## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 043-2020-CFIQ.-

Bellavista, 07 de abril de 2020.

Visto el Oficio № 025-2020-EP-FIQ (ingreso № 0579-2020-FIQ), recibido en forma virtual el 06 de abril de 2020, por el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2020-A.

## **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 447-2019-CU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueba la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA de las actividades del Año Académico 2020 de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Semestre Académico 2020-A la matrícula regular será del 16 al 19 de marzo de 2020, con inicio de clases y apertura del ciclo académico 2020-A el 23 de marzo de 2020:

Que, en Consejo Universitario Remoto Virtual de la Universidad Nacional del Callao de fecha 25 de marzo de 2020, se acordó la postergación del inicio del Semestre Académico 2020-A hasta que concluya el Estado de Emergencia Nacional;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 29° y 30° señalan que la Programación Académica incluye: El nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y a los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segunda especialidad es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 023-2020-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2020, se aprueba la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2020-A, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 011-2020-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 11 de febrero de 2020, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA;

Que, mediante el oficio del visto el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2020-A el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 07 de abril de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2020-A, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 025-2020-EP-FIQ, recibido en forma virtual en la Facultad de Ingeniería Química el 06 de abril de 2020, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica